

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicitar de conformidad con el artículo 100 inciso 11 de la Constitución Nacional y 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, brinde información precisa y detallada relativa al Instituto Obra Social de las Fuerzas Armadas IOSFA, actualmente Obra social de las Fuerzas Armadas OSFA, atento al creciente malestar que tiene todo el personal militar por la falta de prestaciones médicas de la Obra Social, que deja desamparados a los afiliados que enfrentan internaciones, tratamientos y enfermedades crónicas que necesitan cobertura social para atender estos padecimientos, debiendo recurrir a amparos judiciales para lograr obtener respuestas.

- 1.- Informe cuántos procesos judiciales enfrentan IOSFA y/u OSFA por falta de cobertura y prestaciones médicas, informe todos los casos en que las mencionadas obras sociales detenten el carácter de demandados en los últimos dos años.
- 2.- Informe si actualmente OSFA realiza los reintegros de los pagos efectuados por los afiliados en caso de consultas médicas, estudios médicos, cirugías e internaciones y en qué plazo los realiza una vez que son formalmente reclamados.
- 3.- Informe si OSFA, ya se encuentra en funcionamiento en los 24 distritos del país y en caso contrario explique cómo se realizan las coberturas médicas mediante el IOSFA durante la conversión de la obra social.
- 4.- Informe el monto al que ascienden las deudas de IOSFA y/u OSFA con droguerías, laboratorios y prestadores médicos y cuantas deudas se han regularizado durante los años 2024, 2025 y 2026.
- 5.- Informe con detalle la situación financiera del IOSFA, en liquidación mediante el decreto 88-2026, y principalmente la deuda consolidada que actualmente posee con sus diferentes acreedores y en particular con el IAF.

Agustina Propato

FUNDAMENTOS

El malestar del personal militar aumenta día a día debido a que las prestaciones médicas del Instituto Obra Social IOSFA, hoy OSFA, se encuentran suspendidas en muchos lugares del país y los afiliados atraviesan serios inconvenientes y restricciones para acceder a la atención médica lo que pone en serio riesgo la salud de los miembros de las fuerzas armadas y sus familias.

Las últimas semanas han tomado estado público diversas denuncias realizadas por organizaciones de oficiales y suboficiales de diversos lugares del país, respecto de la situación acuciante que viven los afiliados del IOSFA / OSFA que atraviesan interrupciones en sus tratamientos médicos por falta de acceso a medicamentos, deben solventar internaciones y cirugías, como también abonar todo tipo de consultas y estudios médicos debido a que las prestaciones de la obra social se encuentran suspendidas.

Esta grave situación ha desencadenado el aumento de demandas judiciales contra el IOSFA / OSFA, toda vez que los afiliados recurren a amparos y medidas cautelares para garantizar el acceso a la salud, por cuanto resulta muy importante que el Congreso de la Nación y en particular la Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados conozca los pormenores de esta crisis, en tanto ha manifestado reiteradamente su preocupación por este tema.

Por otro lado, el traspaso del IOSFA a la OSFA, nueva obra social creada mediante el decreto 88-2026, deja aún muchos interrogantes respecto del tiempo necesario para su total implementación, dejando serias dudas de cómo funcionarán los servicios del IOSFA mientras dure la transición, toda vez que la crisis financiera del IOSFA se acrecienta sin que los afiliados y los interesados sepamos cómo se van a pagar esas deudas y cómo la OSFA asumirá el cumplimiento de las obligaciones que ahora se encuentran a su cargo.

Los afiliados necesitan saber el verdadero estado financiero del IOSFA, cuya deuda no desaparece por arte de magia con la creación de una nueva obra social, sino que requiere ser pagada durante su proceso de liquidación, en particular la deuda con el IAF, preocupa especialmente al personal militar toda vez que este organismo gestiona los haberes, retiros y pensiones del personal militar y mencionada deuda representa un importante activo a recuperar.

La preocupación de todos los miembros de las fuerzas armadas respecto de su obra social no sólo resulta razonable y entendible, requiere respuestas concretas por

parte del Ministerio de Defensa y el gobierno nacional, toda vez que hablamos ni más ni menos que de la salud de quienes prestan un servicio público a la Nación y son imprescindibles en la defensa de nuestra integridad territorial y de nuestra soberanía.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares diputados acompañen esta iniciativa legislativa.

Agustina Propato